

# EXPRESO

el diario de la vida nacional

MIERCOLES  
Noviembre 11 de 1987  
Precio del Ejemplar  
S/. 25,00

O 15 N° 5.231  
2 Secciones  
24 Páginas  
GUAYIL-ECUADOR

0000023

1014

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de abril de 1987, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 87-2-2-1-05154 el 30 Oct. 1987.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Susan Allen de Goldbaum, casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 600.000,00.

5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: David Alberto Goldbaum Morales, Susan Allen de Goldbaum, y Alberto Barrera Miño.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social, la misma que dirá: **CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SÓCRES (S/. 700.000,00) dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una. La compañía entrega a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente.

Guayaquil, octubre 30 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL